ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 263- 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ Y MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ CHOLO

Entre los suscritos a saber de una parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, representado legalmente por el señor CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ, en calidad de Gerente, quien para efectos legales del presente acto se llamará EL INSTITUTO y, la señora MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ CHOLO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 20.450.727 de Cogua**,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 al Contrato No. 263 de 2024. El presente acuerdo se suscribe previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se celebró el Contrato No. 263 de 2024, entre EL INSTITUTO y **MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ CHOLO** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ZIPACTIVATE, Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN; DE IGUAL MANERA, PARA EL APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ",** por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($ 10.916.093) MONEDA LEGAL.2.** Que el término de duración del contrato es de **CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS. 3.** Que el acta de inicio correspondiente se suscribió el treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024). **4.** Que el contrato actualmente se encuentra vigente y en ejecución **5.** Que se es necesario adicionar el Contrato No. 263 de 2024, debido a que no cuenta con saldo y/o bolsa de cumplimiento. **6.** Que se es necesario prorrogar el Contrato No. 263 de 2024, debido a la necesidad del servicio. **7.** Que el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), WALTHER ENRIQUE CRUZ MUÑOZ, en su condición de COORDINADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, suscribió solicitud para llevar a cabo la Adición y Prórroga No. 01 al Contrato No. 263 de 2024, motivada por los siguientes argumentos:

"Respetado Licenciado,

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ZIPACTIVATE, Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICAY LA RECREACIÓN; DE IGUAL MANERA, PARA EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ, suscrito el día 29 de Julio del 2024, por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($10,916,093) MONEDA LEGAL, con aprobación de iniciación firmada en SECOP II el día 30 de Julio 2024
Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá requiere la adición y prórroga del presente contrato para asegurar la continuidad en la promoción y ejecución del programa Zip actívate, así como en el desarrollo de actividades de actividad física y recreación. Esta ampliación es esencial para cumplir con los objetivos institucionales, garantizando el adecuado desarrollo de los eventos programados y el apoyo efectivo a las actividades recreativas que se organizan para la comunidad de Zipaquirá. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ZIPACTIVATE, Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN; DE IGUAL MANERA, PARA EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ
Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (2024000663) de fecha (13 de noviembre 2024) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	***FUENTE***	***NOMBRE***	***FUENTE***	***VALOR***
GI62.3.01.0 5.01.02.02.0 2.02.009.01	*2540*	*SGP OTRO SECTORES*	*2540*	*$ 303,225*

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar adición por valor de (trescientos tres mil doscientos veinticinco pesos $ 303,225 moneda legal) y por el término y prórroga en tiempo de cuatro (04) días a partir del veinticuatro (24) de diciembre del 2024 hasta el veintisiete (27) de diciembre del 2024 - contrato 263- 2024 , por las razones anteriormente expuestas.".

6. que como consecuencia de lo anterior genera la necesidad de adicionarlo en la suma de **TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($303.225) MONEDA LEGAL**. y a su vez prorrogarlo hasta el 27 de diciembre de 2024. **7.** que para respaldar la adición requerida existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000663 del 13 de noviembre de 2024, expedido por el tesorero de la entidad. **8.** que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **9.** que por lo antes expuesto es oportuno efectuar la modificación requerida al contrato No. 263 de 2024. **10.** que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. ADICION: ADICIONAR el valor del Contrato No. 263 de 2024, en la suma **TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($303.225) MONEDA LEGAL.** En tal sentido, el valor total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($11.219.318) MONEDA LEGAL.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, NIT. 800195954-1 SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDAD DEPORTIVA SAN CARLOS, CARRERA 15 NO. 18 A -02
TEL: 8510005, HYPERLINK "http://www.imcrdz.com" www.imcrdz.com, E-MAIL: HYPERLINK "mailto:contactenos@imcrdz.com" contactenos@imcrdz.com

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR. La **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, la cual quedará así: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024000663 del 13 de noviembre de 2024 expedido por el Tesorero de la entidad, con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
GI62.3.01.05.01.02.02.02.02.009.01	Servicio de apoyo profesional para el acompañamiento de actividades musicalizadas del programa Zipafit	2540-SGP OTROS SECTORES	$303.225

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga y adición, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas continúan vigentes. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en Zipaquirá, dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta lectura.

Elaboró: Kelly Cubides-Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Carlos Alberto Poveda – Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, NIT. 800195954-1 SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDAD DEPORTIVA SAN CARLOS, CARRERA 15 NO. 18 A -02
TEL: 8510005, HYPERLINK "http://www.imcrdz.com" www.imcrdz.com, E-MAIL: HYPERLINK "mailto:contactenos@imcrdz.com" contactenos@imcrdz.com